

ESTADO Y TENDENCIAS DE LA PESQUERIA

Recurso kril

2.1 La captura total de kril extraída durante la temporada 1994/95 fue de 118 715 toneladas, representando un aumento del 33% con respecto a la temporada anterior (tablas 1 y 2).

2.2 Japón, Polonia y Ucrania notificaron sus capturas mensuales en virtud de la Medida de Conservación 32/X. Este no fue el caso de Panamá, país no miembro, que pescó dentro del Area de la Convención sin cumplir con los requerimientos de esta medida.

2.3 Las capturas declaradas por Japón y Polonia fueron similares a las de años anteriores. El aumento en la captura total se debió al aumento de la captura declarada por Ucrania, de 8 708 toneladas en 1993/94 a 48 886 toneladas en 1994/95. Se informó que un barco panameño capturó 637 toneladas de kril de mediados de junio a mediados de julio en la Subárea 48.3.

2.4 El Dr. Miller indicó que la captura de kril declarada por Panamá representa algo así como un precedente, ya que es la primera vez que se notifica directamente a la Comisión una captura extraída por un país no miembro. Es por esta razón que se deberá informar a Panamá sobre las distintas disposiciones existentes y los requisitos de notificación mensual de los datos de captura relacionados con el kril y estipulados en la Medida de Conservación 32/X.

2.5 El Administrador de Datos informó al Comité Científico que el RU había notificado las capturas de Panamá a la Secretaría, aunque la información inicial del barco panameño fue enviada por Uruguay (un Estado adherente).

2.6 En virtud del artículo X de la Convención, el Comité Científico recomendó a la Comisión que continúe animando a los países no miembros de la CCRVMA a que se adhieran a la Comisión y observen las medidas de conservación vigentes.

Tabla 1: Desembarques de kril (en toneladas) desde 1986/87 según los formularios STATLANT recibidos.

Miembro	Año emergente*								
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Chile	4063	5938	5329	4501	3679	6066	3261	3834	0
Alemania	0	0	0	396	0	0	0	0	0
Japón	78360	73112	78928	62187	67582	74325	59272	62322	60303
Letonia								71	0
República de Corea	1527	1525	1779	4040	1211	519	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0	0	0	0	141
Polonia	1726	5215	6997	1275	9571	8607	15911	7915	9384
España	379	0	0	0	0	0	0	0	0
URSS**	290401	284873	301498	302376	275495	0	0	0	0
Rusia						137310	4249	965	0
Sudáfrica								3	0
Ucrania						61719	6083	8708	48886
Total	376456	370663	394531	374775	357538	288546	88776	83818	118714

* El año emergente antártico se inicia el 1° de julio y termina el 30 de junio. La columna "año emergente" se refiere al año calendario en que termina el año emergente (v.g., 1989 se refiere al año emergente 1988/89).

** Aunque la fecha oficial de la disolución de la antigua URSS fue el 1° de enero de 1992, las estadísticas de Rusia y Ucrania para el año emergente completo, es decir, del 1° de julio de 1991 al 30 de junio de 1992, se han recopilado separadamente con fines comparativos.

Tabla 2: Captura total de kril en 1994/95 por área y país. La captura de 1993/94 figura entre paréntesis.

Subárea /Area	Chile	Japón	Letonia	Polonia	Rusia	Sudáfrica
41.3.2						
48.1	(3834)	29070 (41251)		1278 (0)		
48.2		10216 (7029)		6563 (6833)		
48.3		19751 (13143)		1543 (1082)	(965)	(3)
48.6						
48.7			(71)			
58.4.1		1266 (899)				
Total	(3834)	60303 (62322)	(71)	9384 (7915)	(965)	(3)

Subárea /Area	Ucrania	Panamá	Total
41.3.2			
48.1	4677 (0)		35025 (45085)
48.2	32054 (5253)		48833 (19115)
48.3	12155 (3455)	141 (0)	33590 (18648)
48.6			
48.7			(71)
58.4.1			1266 (899)
Total	48886 (8708)	141 (0)	118714 (83818)

2.7 Con respecto al gran aumento de la captura de kril extraída por Ucrania en 1994/95, el WG-EMM indicó que este país no había comunicado a la reunión de la Comisión de 1994 sus intenciones de aumentar la extracción de kril. Reiteró asimismo la importancia de continuar

el diálogo con los países pesqueros a fin de conocer las tendencias en la pesca de kril y en la distribución de las capturas en el Area de la Convención.

2.8 El Dr. V. Yakovlev (Ucrania) señaló que este gran aumento experimentado en las capturas ucranianas se debió al leve aumento de la flota de su país y a las condiciones más favorables que se presentaron para la pesquería.

2.9 El Comité Científico manifestó su renovado interés por conocer los planes de los miembros con respecto a los posibles niveles de captura de kril y las zonas desde donde éstas serían extraídas en el futuro.

2.10 El Comité Científico recordó que en años anteriores había recibido informes de capturas de kril realizadas afuera del Area de la Convención, en una zona justo al límite occidental de la Subárea 48.2 y 48.3, o sea, en la División Estadística 41.3.2 de la FAO (ver anexo 4, párrafo 3.10). Y recomendó que la Comisión continúe procurando el acceso a la información sobre las capturas de kril extraídas fuera del Area de la Convención, y la incluya en la base de datos de la CCRVMA.

2.11 Chile y Rusia - países que explotaron el kril en temporadas anteriores - informaron que no habían faenado este recurso durante la temporada 1994/95. El Dr. V. Marín (Chile) indicó que es muy poco probable que Chile reanude la pesca de este recurso, a no ser que se produzca un cambio en la situación del mercado mundial. El Dr. K. Shust (Rusia) señaló por su parte que la situación económica de su país no es propicia para la pesca de kril.

2.12 Se informó al Comité Científico que los planes de Japón y Ucrania para la temporada 1995/96 eran similares a los de la temporada anterior.

Recurso peces

2.13 La captura total declarada de todas las especies de peces en la temporada 1994/95 fue de 12 933 toneladas (SC-CAMLR-XIV/BG/1), cifra similar a la de años anteriores. En la Subárea 48.3 (Georgia del Sur), cuatro países miembros y un país adherente extrajeron 3 241 toneladas de *D. eleginoides*. En la División 58.5.1 (Kerguelén) se declaró una captura total de 3 936 toneladas de *Champocephalus gunnari* y 5 564 toneladas de *D. eleginoides*. En la Subárea 58.6 se notificó una captura de 115 toneladas de *D. eleginoides*.

2.14 El Dr. de la Mare informó al Comité Científico que Australia extrajo 450 toneladas de *D. eleginoides* mediante la pesca de arrastre en las aguas adyacentes al Area de la Convención (esto es, cerca de isla Macquarie). Australia comunicó estos datos a la base de datos de la CCRVMA.

2.15 La Dirección Nacional de Pesquerías de Australia extenderá un permiso a un barco australiano para pescar *D. eleginoides* y *C. gunnari* en la Zona de Exclusividad Económica (ZEE) alrededor de isla Heard (División 58.5.2) en la próxima temporada, de conformidad con los TAC dispuestos en la Medida de Conservación 78/XIII (CCAMLR-XIV/8).

2.16 Este barco tiene planeado además explorar los stocks de especies de *Dissostichus* en los bancos submarinos de la división adyacente (División 58.4.3). Ya que no existen datos de pesca o investigación para esta zona en la base de datos de la CCRVMA, tal actividad constituiría una pesquería nueva, según la definición contenida en la Medida de Conservación 31/X. La recomendación del Comité Científico con respecto a esta pesquería nueva está contenida en la sección 8.

2.17 La delegación chilena declaró que Chile no tenía intenciones de aumentar el esfuerzo pesquero en 1995/96 con respecto a la temporada previa. No obstante, mencionó que si bien había habido interés por parte de una compañía chilena en la pesquería de *D. eleginoides* en la Subárea 48.4, no se habían informado capturas de esta subárea en la temporada 1994/95.

2.18 Francia realizará actividades de pesca sobre la plataforma de isla Kerguelén en 1995/96, y el número de campañas será igual al de la temporada 1994/95. La especie objetivo de la pesca será *D. eleginoides*, y se les exigirá a los arrastreros que cumplan con las nuevas medidas de ordenación dispuestas por Francia (anexo 5, párrafos 5.169 a 5.172), tanto en los caladeros de pesca tradicionales como en los nuevos. Japón y Francia tienen proyectado realizar una prospección de palangre conjunta para obtener información sobre *D. eleginoides* de aguas profundas.

2.19 Dos o tres barcos ucranianos tienen proyectado pescar *D. eleginoides* en Kerguelén, si las autoridades francesas les autorizan.

2.20 En la temporada 1995/96 la República de Corea tiene proyectado pescar *D. eleginoides* en la Subárea 48.3, a niveles similares a la temporada previa.

2.21 La Delegación de Argentina informó al Comité Científico que la pesca de *D. eleginoides* efectuada por Argentina en la temporada 1995/96 se mantendrá a niveles similares a la temporada 1994/95.

2.22 El Dr. Shust informó al Comité Científico que, por ahora, no hay información oficial con respecto a los planes de pesca rusos para la temporada 1995/96, si bien uno o dos barcos de pesca de este país podrían operar en la Subárea 48.3, dependiendo del TAC que se establezca.

2.23 El Dr. Miller informó al Comité Científico que las autoridades sudafricanas estaban considerando varias solicitudes para iniciar la pesquería de palangre de *D. eleginoides* sobre la plataforma continental de Sudáfrica, en zonas adyacentes a la plataforma continental y en la ZEE de las islas Príncipe Eduardo (Subárea 58.7) (CCAMLR-XIV/19) (ver párrafos 8.7 al 8.9).

2.24 Si bien Estados Unidos manifestó interés en la pesca de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3, no estuvo en condiciones de presentar planes detallados al respecto.

Recurso centollas

2.25 La explotación de centollas antárticas de las especies *Paralomis spinosissima* y *P. formosa* en la Subárea 48.3 está siendo efectuada por un barco estadounidense. El Dr. Watters declaró que la captura realizada entre el 1º de septiembre de 1995 (cuando se inició la pesquería) y el 10 de octubre de 1995 fue de 79 toneladas (ver anexo 4, párrafo 5.120).

2.26 Debido a que la pesquería de centollas de EEUU se encuentra aún en una etapa exploratoria, no se sabe a ciencia cierta cuáles serán los planes para la temporada 1995/96. No obstante, EEUU espera continuar extrayendo centollas a lo largo de toda, o parte, de la temporada.

Recurso calamar

2.27 No hubo pesca de calamares en el Área de la Convención de la CCRVMA durante la temporada 1994/95 y la Secretaría no recibió información alguna sobre este recurso.